

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA DE CONTROL URBANO**

No 304-1790

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de la propiedad del IESS, ubicado entre las avenidas 108 y 104 y las calles 114 y 116 de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de área:

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA (autorizada Notaria Tercera de Manta el 10 de abril de 1963 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 17 de abril de 1963): 88.302,00m²

Por el Noroeste en parte la sección de la calle J comprendido entre una calle existente y la calle C y en la parte mas saliente con el Océano Pacifico, por el Norte y Oriente, el lote de terreno de veintitrés mil metros cuadrados de varios propietarios, expropiados como se dice en la letra F de la clausula precedente, por el Oriente calle publica que conduce a la Ciudadela Los Esteros, por el sur, camino publico que conduce al Aeropuerto de Manta; y, por el Occidente en parte calle existente que queda entre el camino que va al Campo de Aviación y la calle J en parte la calle C que separa de los terrenos municipales que se conocen con el nombre de El Lazareto Municipal y la propiedad del señor Pascual Mero.

AREA A DESMEMBRAR A FIDEICOMISO INMOBILIARIO BIESS - LOS ESTEROS: 70.493,12m²

Frente (Sur): 316,87m.- lindera avenida 108

Atrás (Norte): partiendo desde el Este hacia el Oeste en 109,93m.- lindera avenida 104; desde este punto hacia el Sur en 144,49m.- lindera colegio Bahía de Manta; desde este punto hacia el Oeste en 47,42m.- lindera con colegio Bahía de Manta; desde este punto hacia el Noroeste en 11,35m.- lindera con calle 115; desde este punto hacia el Oeste en 42,47m.- lindera con escuela Félix Alvarado; desde este punto hacia el Norte en 52,41m.- escuela Félix Alvarado; desde este punto hacia el Oeste en 97,42m.- lindera con avenida 106

Costado derecho (Oeste): partiendo desde el Sur hacia el Norte en 76,33m.- lindera con cancha Tres Reyes; desde este punto en línea curva hacia el Oeste en 14,12m.- desde este punto hacia el Oeste en 65,78m.- lindera con cancha Tres Reyes; desde este punto hacia el Norte en 15,00m.- lindera con equipamiento Social; desde este punto hacia el Oeste en 45,00m.- lindera con equipamiento Social; desde este punto hacia el Norte en 41,85m.- lindera con calle 114.

Costado izquierdo (Este): 389,21m.- lindera con calle 116

AREA SOBRANTE (5 lotes): 17.808,88m²

Lote # 1 con 8.427,40m² en el se haya construido y utilizando un equipamiento deportivo de cancha de futbol

Lote # 2 con 658,20m² en el se haya construido y utilizando un equipamiento social de sede social

Lote # 3 con 2.163,69m² en el se haya construido y utilizando un equipamiento educativo de escuela

2044123

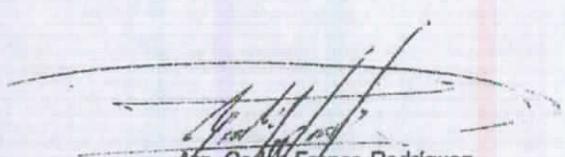
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESGENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
ÁREA DE CONTROL URBANO**

Lote # 5 con 1,949,89m² en la actualidad este baldío

NOTA: Las medidas, linderos y áreas de cada uno de los lotes sobrantes serán corroborar levantamientos planimétricos que para futuras desmembraciones deberá elaborar el propietario ya que el área establecida en cada lote sobrante ha sido tomada de los datos que reposa en esta dependencia.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite de inspección en el lugar que indica debiendo ser el solicitante; o de lo contrario, se exonera u eximiendo de responsabilidad al solicitante; si se comprobare que se han presentado datos representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes de responsabilidad.

Manta, agosto 31 de 2011


Arq. Carlos Franco Rodriguez
ÁREA DE CONTROL URBANO
DIRECCIÓN PLANEAMIENTO URBANO